

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 144.

Viernes 9 de Marzo.

AÑO DE 1900.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 8 de Marzo de 1900.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 21.

Habiendo desaparecido del pueblo de Cepeda (Salamanca), los vecinos del mismo Baltasar y Sebastián Herrero Maillo, el primero de 30 años de edad, moreno, romo, redondo de cara, viste pantalón de pana ancho y chaqueta negra de veludillo; y el segundo de 25 años de edad, abultado de cara, romo, moreno, alto, con pantalón de pana y blusa; sospéchase sean autores de un robo de cuatro mil duros en plata y otras cantidades en oro, billetes y alhajas, hecho en el referido pueblo de Cepeda, la noche del seis al siete del mes actual; encargo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y detención de los referidos sujetos, así como á la ocupación de los objetos robados, dando

cuenta oportunamente á este Gobierno, caso de ser habidos.

Cáceres 8 de Marzo de 1900.

El Gobernador,
José Díaz de la Pedraja.

Sección de Cuentas.

Circular.

Próximo á espirar el plazo que el art. 3.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, concede á los Ayuntamientos para presentar en los Gobiernos civiles los presupuestos adicionales para 1900 ó sean las liquidaciones de 1898 á 1899 y primer semestre de 1899 á 1900, según dispone el artículo citado; prevengo á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que si para el día 15 del actual no han remitido los ejemplares de aquéllos, me veré en la precisión de adoptar medidas de rigor, siempre enojosas, pero debidas para cumplimentar las leyes.

Cáceres 9 de Marzo de 1900.

El Gobernador,
José Díaz de la Pedraja.

JUZGADOS

CACERES.

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 20 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Plasencia y en el municipal de Navacencejo, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se describen, las cuales han sido embargadas como de la pertenencia del procesado Domingo Iglesias Campos, para responder de las

resultas de la causa que se le ha seguido por contrabando de plantas de tabaco.

Petas. Cnts.

Una suerte de cercado al sitio de San Jorge, término de Navacencejo, de cabida 4 celemines de centeno; que linda por Saliente con propiedad de Inocencia Castro, Mediodía con otra de Sabina Blázquez, Poniente con otra de Santiago Izquierdo y Norte con castañar de Julián Díaz, valorada en..... 55

Un huerto al sitio de las Carillas, de cabida un celemin de trigo; linda por Saliente con propiedad de Ramón Campos, Mediodía con castañar de Isabel Morales, Poniente con el mismo y Norte, con propiedad de Bartolomé Iglesias, tasada en..... 20

Una suerte de estacas de olivos al sitio de las Parejas, en término de Navacencejo como las anteriores, con algunas cepas de parras, de cabida 3 peonadas; que linda por Saliente con olivar de Blas Rodríguez, Mediodía otro de Pedro Bermejo, Poniente camino público y Norte con propiedad de Juan Cuvero, valorada en..... 50

Otro olivar al sitio de los Majuelos en el mismo término, de cabida un celemin de siembra de centeno; linda por Saliente y Norte con olivar de Juan Castaño, Mediodía con heredad de Juan Cuvero y Poniente con propiedad de Francisco Moreno, justipreciada en 25

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que habrán de consignar previamente el 10 por 100 por lo menos sobre la mesa del Juzgado, y que los títulos de pro-

piedad que existen de las fincas, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Cáceres á 27 de Febrero de 1900.—Alberto Vela y López.—Por mandado de su señoría, Eusebio Huélamo.

Por el presente hago saber: Que el día 20 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Hervás y en el municipal de Gargantilla, la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada como de la propiedad del procesado Santos Arroyo Barbero, para responder á las resultas de la causa seguida en su contra por contrabando de plantas de tabaco.

Pesetas

Una casa en la calle de Altozano del pueblo de Gargantilla; que linda por la derecha entrando con otra de María Hernández, por la izquierda con otra de María Martín y por la espalda con la de Diego Carril, tasada en..... 500

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que para ello deberán consignar previamente el 10 por 100 por lo menos sobre la mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los rematantes deberán conformarse con los títulos que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 27 de Febrero de 1900.—Alberto Vela y López.—Por mandado su señoría, Eusebio Huélamo.

Por el presente hago saber: Que el día 20 de Marzo próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Trujillo y municipal de Madroñera, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, embargada como de la propiedad del procesado José Recio Labrador, para responder de las resultas de la causa que se le ha se-

guido por contrabando de plantas de tabaco.

Pesetas Cts.

Una casa en la calle de San José ó Rebola, señalada con el número 5 en el pueblo de la Madroñera; que linda por derecha entrando con otra de Gerónimo García Elías, izquierda, con la de Francisco Avila García y espalda con la de Francisco Martín Díaz, se compone de zaguán, cocina, cuadra y dos cuartos dormitorios y un pequeño corral á la trasera; mide una superficie de doce metros de longitud por diez de latitud, tasada en..... 1050

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que deberá consignarse previamente el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado y que los rematantes habrán de conformarse con los títulos que se les faciliten.

Dado en Cáceres á 26 de Febrero de 1900.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Eusebio Huélamo.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LILLO.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido D. Dionisio Peralta, en causa criminal seguida de oficio sobre robo de un burro de la propiedad de Félix Juárez y Villarreal, de esta vecindad, se ha acordado que por medio de la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Cáceres y Toledo, se cita á Elías Herrera Muñoz, sin domicilio conocido, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes á su citación, para recibirle declaración en la causa que se instruye contra el mismo, previéndole, que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lillo 1.º de Marzo de 1900.—El Escribano, Eduardo Gómez.

CASAS DEL CASTAÑAR

Vacante de Secretaria.

Con los derechos exclusivos de arancel se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y se ha de proveer con arreglo á lo que preceptúa el reglamento y ley orgánica del poder judicial.

Los aspirantes que reúnan los conocimientos necesarios y demás cualidades legales para su desempeño, presentarán sus instancias documentadas en el término de quince días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Casas del Castañar 2 de Marzo de 1900.—El Juez municipal, Guillermo Alonso.

ALCALDÍAS

MORCILLO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección Senadores se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Baldomero Perez Hermoso.
Baldomero Perez Lopez.
Vicente Pulido Dominguez.
Francisco Calvo Gutierrez.
Francisco Gonzalez Pulido.
Valentin Soto Fuentes.

Mayores contribuyentes

D. Juan Antonio Olivera.
Dionisio Hernandez Gutierrez.
Valentin Delgado Ortiz.
Guillermo Pulido Gonzalez.
Máximo Lopez Hernandez.
José Sande Amores.
Francisco Martin Iglesias.
Francisco Hernandez Olivera.
Felipe Antón Retortillo.
Manuel Hernandez Clemente.
Silverio Gonzalez Iglesias.
Santiago Fresno Gordo.
Félix Jimenez Sanchez.
Manuel Aparicio Valle.
Felipe Clemente Toribio.
Tomás Hernandez Gutierrez.
Santiago Iglesias Expósito.
Pedro Montero.
Angel Dominguez Martin.
Gabriel Martin Garrido.
Ulpiano Hernandez Clemente.
Jesús Delgado Ortiz.
Francisco Serrano Rodriguez.
Eusebio Florian Arroyo.

Morcillo 16 de Febrero de 1900.—Domingo Roso Perez.—V.º B.º, el Alcalde, Baldomero Perez.

TORNAVACAS.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Silvestre Nuñez Arenas.
Pedro Dominguez Gonzalez.
Policarpo Buenadicha Nuñez.
José Cobos Cruz.
Diego de Avila Sanchez.
Loreto Lucas Sanchez.
Diego Martin Merino.
José Martin Yustas.
Raimundo Santiago Gomez.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Buenadicha Armella.
Bonifacio Navarro Garcia.
Eduardo Martin Yustas.
Antonio de la Cruz Yustas.
Manuel Nuñez Armella.
José Zancudo Armella.
Quintín de la Cruz Yustas.
Zoiolo de la Cruz Yustas.
Julian Lucas Armella.
Honorato Martin Merino.
Antonio de Avila Sanchez.
Juan Gonzalez Jimenez.
Reyes Nuñez Ruiz.
Valentin Martin Merino.

D. Juan José Martin Gonzalez.
Salvador Martin Merino.
Ramon Nuñez Armella.
Vicente Gomez Rodriguez.
Ramon Pereira Gonzalez.
Leandro Llanos Garcia.
Ramón Cuesta Martin.
Facundo Nuñez Merino.
Daniel de Avila Gonzalez.
Valentin Hernandez Crespo.
José Dominguez Arenas.
Francisco Cuesta Cruz.
Eduardo Gonzalez Sanchez.
Manuel Cuesta Cruz.
Antonio Sanchez Pereira.
Tiburcio Gonzalez Garcia.
Anastasio Sanchez Nuñez.
Gregorio Baquero Perez.
Antonio Crespo Martin.
Diego Lucas Cruz.
Primitivo Merino Lucas.
Juan Lucas Sanchez.

Tornavacas 9 de Febrero de 1900.—Angel Buenadicha.—V.º B.º, el Alcalde, Silvestre Nuñez.

ROBLEDILLO DE LA VERA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Matias Bejar Bayeros.
Angel Miranda Rodriguez.
Manuel Martin Trejo.
Antonio Tejedor Escobedo.
Antonio Zabala Vera.
Juan Cañadas Alvarez.

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Trejo Martin.
Sebastian Vera Vicente.
Bonifacio Tejedor Escobedo.
Felipe Valverde Hernandez.
Francisco Vera Castaño.
Silvestre Vicente Serrano.
Fermin Nava Correas.
Tomás Ibañez Garcia.
Rafael Castaño Calvo.
Lorenzo Montero Martin.
Celestino Montero Martin.
Manuel Garcia Hernandez.
Alejandro de la Calle Muñoz.
Benito Correas y Correas.
Manuel Vicente Nava.
Jesús Trejo Martin.
Benito Ibañez Aceituno.
Francisco Sanchez Garcia.
Felipe Castaño Mayo.
José Castaño Calvo.
Bernabé Correas Castaño.
Antonio Sanchez Diaz.
Juan Castaño Alvarez.
Francisco Dominguez Sanchez.

Robledillo de la Vera 24 de Febrero de 1900.—Agustin Pavón.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Angel Miranda.

HERNAN-PEREZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 3 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Antonio Tello Sanchez.

D. Castor Sanchez Blanco.
Santiago Perez Tello.
Lorenzo Iglesias.
Evaristo Cáceres Blanco.

Mayores contribuyentes.

D. Emilio Santibañez de Cáceres.
Celestino Gordo Rodriguez.
Feliciano Alonso Simón.
Valentin Blanco Echavente.
Manuel Cáceres Blanco.
Lino Fernandez Perez.
Anastasio Aparicio Simón.
Eustasio Tello Martin.
Antonio Gil Gomez.
Antonio Tello Gordo.
Estéban Blanco Echavente.
Isidoro Corchete Moreno.
Marcelino Aparicio Simón.
Blas Tello Sanchez.
Mateo Porras Simón.
Santiago Rodriguez Moreno.
Valentin Gomez.
Eusebio Esteban Tello.
Pedro Calvo.
Jenaro Calvo Blanco.
Victoriano Diaz.
Julian Tello Sanchez.
Joaquin Corchete Moreno.
Juan José Tobal Aparicio.

Hernan-Perez 31 de Enero de 1900.—Valentin Blanco.—Visto bueno, el Alcalde, Antonio Tello.

VIANDAR.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Ignacio Miranda Castaño.
Blas Castaño Castaño.
Bartolomé Fernandez Martin.
Ricardo Trejo Rodriguez.
Victor Martin Castaño.
Eusebio Castaño Morcuende.
Luis Miranda Castaño.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Castaño Tejedor.
Jesús Castaño Iglesias.
Juan del Monte Castaño.
José Torés Trejo.
Antonio Vaquero Redondo.
Manuel Castaño Vasco.
Manuel Blazquez Tirado.
Andrés Fernandez Vaquero.
Juan Blanco Perez.
Antonio Fernandez Castaño.
Angel Vaquero Cordero.
Sebastián Alonso Tejedor.
Antonio Miranda Martín.
Celestino Avila Tranco.
Pedro Alonso Tejedor.
Braulio Redondo Garzon.
Tomás Miranda Castaño.
Fernando Alonso Torés.
Miguel Trejo Hornero.
Teodoro Castaño Montero.
Fulgencio Castaño Vasco.
Francisco Valverde Tirado.
Francisco Castaño Torés.
Ignacio Tejedor Trejo.
Tomás Castaño Tejedor.
Bernabé Morcuende Alonso.
Estéban Miranda Castaño.
Estéban Garcia Trejo.

Viandar á 22 de Febrero de 1900.—Sebastián Alonso.—V.º B.º, el Alcalde, Ignacio Miranda.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

Tornavacas.

Sexto trimestre de 1898-99.

CUENTA del sexto trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	30	96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1193	35
CARGO.	1224	05
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1125	94
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	98	09

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	2222	86	605 07	2827 93
2 Montes.	259		221	480
3 Impuestos.	»	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»	»
9 Resultas.	»	12	»	12
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	836	60	367 28	1203 88
11 Reintegros.	»	»	»	»
Cargo.	7268	48	1193 35	8461 83

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2741	38	37 50	2778 88
2 Policía de seguridad.	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	415	50	»	415 50
4 Instrucción pública.	2095	29	698 43	2793 72
5 Beneficencia.	172	»	»	172
6 Obras públicas.	149	50	»	149 50
7 Corrección pública.	360	02	120 02	480 04
8 Montes.	»	»	»	»
9 Cargas.	810	13	270	1080 13
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»	»
11 Imprevistos.	493	97	»	493 97
12 Ampliación.	»	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»	»
Data.	7237	79	1125 95	8363 74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Tornavacas á 1.º de Enero de 1900.—El Depositario, Facundo Núñez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Tornavacas á 1.º de Enero de 1900.—El Secretario Contador, Angel Buenadicha.—V.º B.º, el Alcalde, Silvestre Núñez.

BELVIS DE MONROY.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Vicente Fernandez y Fernandez.
- Paulino Gonzalez y Gonzalez
- Antonio Fernandez Alvarado.
- Tomás González Sevé.
- Casimiro Curiel Sanchez.
- Juan Gomez Rontomé.

Mayores contribuyentes

- D. Mateo Gonzalez Martin.
- Ramón Gonzalez Martin.
- Eusebio Díaz Huertas
- Narciso Ramos Zabala.
- José del Monte Sevillano.
- Juan del Monte Sevillano.
- Ramón Martin Alonso.
- Modesto Martín Serrano.
- Valentin Gomez Fabián.
- Antonio Martín Torralva.
- Antonio Rontomé Serrano.
- Manuel Serrano Sanchez.
- Faustino Gomez Serrano.
- Mateo Alonso Fernández.
- Francisco Millanes Felipe.
- Pedro Serrano Sanchez.
- Antonio Sanchez y Sanchez.
- Juan Cruz Rontomé.
- José Ropero Ramos.
- Lope Porras Calderón.
- Cesáreo Gonzalez Nuevo.
- Pedro Muñoz Fernandez.
- Rafael Gomez Sanchez.
- Luis Ceciliano Nuevo.
- Crispin Salas Miguel.
- Francisco Martin Calvo.
- Remigio Martin Jimenez.
- Tomás Curiel Muñoz.
- Agustin Jimenez Gonzalez.
- Lorenzo Nuevo Perez.
- Lorenzo Calderón Fernandez.
- Juan Gomez Serrano.

Belbis de Monroy 1.º de Febrero de 1900.—El Secretario, Aniceto Bejarano.—V.º B.º, el Alcalde, Vicente Fernandez.

PEDROSO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Agustin Perez Roncero.
- Ciriaco Gutierrez Grande.
- José Martin Roncero.
- Francisco Fernandez Donaire.
- Amancio Garcia Nuñez.
- Elias Mateos Martin.

Mayores contribuyentes.

- D. Guillermo Plasencia Martin.
- Justo Alonso Arias.
- Pedro Alonso Perez.
- Francisco Telesforo Donaire.
- José Gutierrez Tomé.
- Donato Gutierrez Grande.
- Pedro Gil Sanchez.
- Salustiano Martin Martin.
- Estéban Martín Martin.
- Estéban Martin Perez.
- Zacarias Roncero Cortés.

- D. Francisco Alonso Ramos.
- Tiburcio Egido Sanchez.
- Marcelino Egido Sanchez.
- Jacinto Garcia Donaire.
- Francisco Nuñez Roncero.
- Saturnino Gomez Lorenzo.
- Pedro Egido Sanchez.
- Alejandro Florentino Fernandez.
- Félix Perez Donaire.
- Martin Gutierrez Alonso.
- José Antonio Rodriguez.
- Pantaleón Perez Gonzalez.
- José Perez Roncero.
- Eulogio Ramos Perez.
- Santiago Miguel Ramos.
- Ramón Salgado Muñoz.
- Bernardino Martin Gutierrez.

Pedroso 31 de Enero de 1900.—Rafael Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Agustin Perez.

CAMPO (LUGAR.)

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Francisco Abril Cuadrado.
- Juan Francisco Borralló Pérez.
- Sebastian Izquierdo Torrecillas.
- José Borralló Muñana.
- Tomás Maldonado Cerrato.
- Tomás Prados Terrecillas.
- Leonardo Alvarez Cienfuegos.

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Broncano Garcia.
- Emeterio Peña Merino.
- Juan Pacheco Perez.
- Juan Loro Izquierdo.
- Mateo Loro Izquierdo.
- Manuel Bohoyo Garcia.
- Pedro Benigno Jimenez.
- Florencio Martin Lopez.
- Fernando Fuentes Alvarez.
- Francisco Rubio Fuentes.
- Fernando Lopez Nieto.
- Pedro Broncano y Broncano.
- Eloy Broncano Regodon.
- Pedro Romero Alameda.
- Juan Antonio Romero Alameda.
- Fernando Bohoyo Garcia.
- Ildefonso Fuentes Muñoz.
- Pedro Martinez Arcos.
- Joaquin Izquierdo Prados.
- Juan Ramos Frutos.
- Fernando Delgado Solis.
- Marcelino Martin Ramos.
- Pedro Arias Garcia.
- Juan Rodriguez Izquierdo.
- Juan Francisco Garcia Moreno.
- Fernando Sanchez Maldonado.
- Pantaleon Perez Parra.
- Juan Cuevas Granjo.

Campo (lugar) 24 de Febrero de 1900.—P. Benigno Jimenez.—Visto bueno, el Alcalde, Francisco Abril Cuadrado.

ESCURIAL.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Com-promisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Doroteo Borralló Rubio.

D. Facundo Naranjo Cabeza.
Alonso Pajares Perez.
Diego Rubio Naranjo.
Juan Lopez Redondo.
Francisco Pajares Rubio. (menor.)
José Arias Gomez.
Martin Naranjo Perez.
Francisco Gonzalez Bernardo.

Mayores contribuyentes.

D. Diego Cabeza Mena.
Nicomedes Perez Mena.
Bartolomé Pajares Perez.
Fernando Calvo Moreno.
Juan Carmena Naranjo.
Marcos Bote Rubio.
Antonio Esteban Mateos.
Justo Perez Martinez.
Andrés Corrales Rubio.
Fulgencio Arias Gomez.
Miguel Perez Martinez.
Francisco Morgado Calvo.
Pedro Jimenez Muñoz.
Juan Rubio Jimenez.
Pedro Rubio Arias.
Francisco Jimenez Borrallo. (mayor.)
Fernando Morgado Calvo.
Pedro Perez Cancho.
Luis Cabeza Moreno.
Bernabé Cabeza Moreno.
Hilario Cabeza Santos.
Félix Naranjo Cabeza.
Alonso Perez Arias.
Juan Borrallo Hernandez.
Guillermo Cerrillo Jimenez.
Diego Borrallo Naranjo.
Juan Venancio Arias.
Leoncio Cabeza Santos.
Pedro Cancho Gil.
Jacinto Rubio Naranjo.
Joaquin Rubio Arias.
Pedro Calvo Borreguero.
Nicolás Moreno Perez.
Miguel Perez Arias.
Obdulio Cancho Arias.
Gregorio Búrdalo Cabeza.

Escorial 26 de Febrero de 1900.
—El Alcalde, Doroteo Borrallo.

CASAR DE CACERES.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Juan Tovar Andrada.
Crispulo Velasco Tovar.
Vicente Velasco Tovar.
Vicente Bermejo Jimenez.
Serafin Sanchez Vivas.
Agustin Andrada Muñoz.
Bartolomé Tovar Vivas.
José Tovar Bermejo.
Eyasio Andrada Martin.
Juan Rocha Galeano.
Guillermo Andrada Muñoz.
Bartolomé Andrada Blasco.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Galan Duran.
Rafael Bermejo Perez.
Antonio Perez Tovar.
Juan Eloy Perez Andrada.
Martin Sanchez Jimenez.
Julian Perez Tovar.
Juan Martin Tovar.
Juan Urdiales Sanguino.
Vicente Andrada y Andrada.
Mateo Sanabria Cortés.
Benigno Tovar Vivas.
Marcos Tovar Vivas.
Juan Tovar Vivas.

D. Pascual Lopez Martin.
Eugenio Andrada Arellano.
José Campon Corchado.
Antonio Martin Pozo.
Félix Perez Rufino.
Romualdo Sanchez Pozo
Marcelino Tovar Villa.
Félix Casares Bermejo.
Agapito Andrada Perez.
Juan Bermejo Perez.
Macario Andrada Vivas.
Juan Eloy Pozo Andrada.
José Carrero Tovar.
Florencio Alvarez Sanchez.
Dionisio Tovar Mateos.
Julian Casares Rey.
Antonio Carrero Barrantes.
Mauricio Andrada Tovar.
Santiago Vaquero Criado.
Lino Vivas Espada.
Pedro Romero Cortés.
Juan Carrero Barrantes.
Cándido Sanabria Casares.
Juan Vivas Vaquero.
Santiago Martin Pozo.
Aquilino Martin y Martin.
José Sanchez Vivas.
Antonio Sanguino Vaquero.
Marcelo Andrada Vivas.
Timoteo Tovar Martin.
Gil Casares Martin.
Juan Sanchez Torres.
Romualdo Casares Andrada.
Pedro Barrantes Barra.
Felipe Andrada Muñoz.

Casar de Cáceres 1.º de Marzo de 1900.—Antonio Sanguino.—Visto bueno, Juan Tovar.

ALMARÁZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Teodoro Muñoz Ramos.
Isidro Vega Claros.
Manuel Diaz y Diaz.
Agustin Barbado Fernandez.
Simón Muñoz Callejo.
Pedro Vadillo Diaz.
Matias Gomez y Gomez.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Sanchez Serradilla.
Miguel Garcia Abad.
Agustin Moreno Encinas.
León Angel Roperó.
Hilario Sanchez Tirado.
Joaquin Duran y Mendoza.
Toribio Carreño Gimenez.
Diego Carrasco Labrador.
Bernardo Garcia Salas.
Reyes Morenos Ramos.
José Plaza Pizarro.
Gabriel Calero Rivera.
Santos Moreno Ramos.
Victoriano Cortijo Barato.
Gumersindo Merchan Muñoz.
Meliton Lucas Alonso.
Agapito Trejo Castro.
Enrique de Ciarán Vicente.
Pedro Marcos Porras.
Laureano Rodriguez Martin.
Francisco Gomez Rodriguez.
Pedro Fernandez Gonzalez.
Juan Antonio Garcia Salas.
Tomás Herrero Martin.
Cipriano Arcáz Ornaque.
Amalio Fernandez Romera.
Crispín Pozo Delgado.
José Porras Herrera.
José Hernandez Manzanares.
Francisco Pozo Delgado.
Tomás Olmedo Rubio.

D. Jacinto Escola Morales.

Almaráz á 28 de Febrero de 1900.
—Bernardo Garcia—V.º B.º, el Alcalde, Teodoro Muñoz.

SIERRA DE FUENTES.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado por la Junta el repartimiento adicional de consumos para cubrir el aumento del cupo del Tesoro sobre dicho impuesto, señalado por la prevención 2.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 30 de Noviembre último, para el ejercicio de 1900, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sierra de Fuentes 4 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Antonio Holgado.

GARGANTA LA OLLA.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado por la Junta el repartimiento adicional de consumos para cubrir el aumento del cupo del Tesoro sobre dicho impuesto, señalado por la prevención 2.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 30 de Noviembre último, para el primer semestre del corriente año de 1900, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garganta la Olla 2 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Gil Garcia.—El Secretario, Mateo Rodríguez.

HUÉLAGA.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado por la Junta el repartimiento adicional de consumos para cubrir el aumento del cupo del Tesoro sobre dicho impuesto, señalado por la Dirección general de contribuciones para el corriente año de 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y aducir las reclamaciones que estimen de justicia.

Huélagá 3 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Melitón Retortillo.

CUMBRE.

Exposición del repartimiento de consumos.

Habiendo terminado la Junta repartidora de consumos de esta villa el adicional correspondiente al aumento que le ha cabido en la última distribución de cupo, el cual de-

be hacerse efectivo en el último semestre del corriente ejercicio de 1900, unido á las cuotas que trimestralmente corresponde pagar á los contribuyentes de esta villa en el reparto confeccionado en el ejercicio de 1899 á 1900, se expone al público desagravio por término de ocho días, en conformidad con la ley; los que empezarán á correr y contarse desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que los vecinos que se consideren perjudicados entablen las reclamaciones oportunas antes de que tenga lugar la aprobación definitiva de mencionado reparto, se dispone la inserción de este anuncio en este periódico oficial.

Cumbre 5 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Matias Bermejo.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Para atender á los gastos propios del establecimiento, el Ayuntamiento que presido ha acordado subastar ochenta fanegas de trigo del Pósito el día 17 del corriente, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 11 pesetas 75 céntimos cada fanega.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Malpartida de Plasencia 8 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Donato Pereira.

ANUNCIOS

Demetrio Espárrago Calzo, Arrendatario de los derechos de consumos de Membrio, hace saber:

Que el expediente y repartimiento del cupo de consumos del extrarradio de este término municipal, se halla de manifiesto en la oficina de la Administración del impuesto, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y exponer lo que tengan por conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento.

Dado en Membrio á 7 de Marzo de 1900.—El Arrendatario, Demetrio Espárrago.

Venta.

Se venden veintitres fanegas de tierra de la dehesa «Marrada de la Sociedad» sita en el término de Cáceres.

Darán razón, Grajas 33, Cáceres.—Manuel Pulido.

CÁCERES.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ,
Portal Llano, 39.